

COMUNIDADES CORPORATIVAS CERRADAS DE CAMPESINOS EN MESOAMÉRICA Y JAVA CENTRAL*

Eric R. Wolf

Uno de los objetivos sobresalientes, de la moderna antropología, entendida como ciencia, es determinar las secuencias recurrentes de causa y efecto, es decir, formular leyes culturales. Este artículo trata de los rasgos recurrentes en la organización social, económica y religiosa de grupos campesinos de dos zonas del mundo muy distantes por la historia anterior y por el espacio geográfico: Mesoamérica¹ y Java central.² Se han escogido estas dos zonas para compararlas porque por el trabajo de campo tengo algunos conocimientos sobre Mesoamérica y cierta familiaridad con la literatura que se ocupa de ambas.

La configuración cultural de que deseo ocuparme abarca la organización de grupos campesinos en comunidades corporativas cerradas. Por campesinos entiendo los productores agrícolas con control efectivo de la tierra, que llevan a cabo las operaciones agrícolas como medio de subsistencia, no como negocio para obtener beneficios.³ Tales productores agrícolas están organizados en comunidades con características similares en Mesoamérica y en Java. Son similares en el mantenimiento de una masa de derechos sobre las posesiones, tales como la tierra. Son similares en que hacen presión sobre los miembros para redistribuir los excedentes de que disponen, especialmente mediante el funcionamiento del sistema religioso, y les inducen a contentarse con las compensaciones de la «propiedad compartida». Son similares en que se esfuerzan por evitar que los extraños se conviertan en miembros de la comunidad y en poner límites a las posibilidades de los miembros para comunicarse con la sociedad más amplia. Es decir, que en ambas zonas existen organizaciones corporativas que mantienen a perpetuidad los derechos y la pertenencia; y son corporaciones cerradas porque limitan estos privilegios a los de dentro e impiden la participación de los miembros en las relaciones sociales de la sociedad mayor.

En algún momento la franca tenencia comunitaria estaba generalizada en ambas zonas. En Java, tal tenencia todavía sobrevivía en un tercio de las comunidades en 1927, mientras que en más de una sexta parte de las comunidades se seguía redistribuyendo anualmente la tierra. Tal tierra constituía la más valiosa de la comunidad: los campos de arroz de regadío.⁴ Sin embargo, incluso donde había desaparecido la tenencia comunitaria, seguía siendo importante la jurisdicción sobre la tierra por parte de la comunidad. Las comunidades podían denegar o confirmar los derechos de los herederos que habían abandonado la aldea a heredar tierras de la aldea;⁵ podían recoger y entregar la tierra a otra persona si un miembro abandonaba la comunidad;⁶ o bien podían recoger la tierra entregada a un miembro si éste cometía un delito.⁷ Los extranjeros podían asentarse en tal

comunidad como aparceros, pero no podían heredar ni comprar la tierra en que trabajaban.⁸ Los miembros de la comunidad tienen prioridad en la compra de las tierras de la aldea.⁹ Y los miembros no tienen derecho a dejar sus tierras en garantía.¹⁰

Las estimaciones sobre la supervivencia de las comunidades propietarias de tierra en Mesoamérica tienden a variar ampliamente. McBride calculó que en 1854 había en México unas 5.000 «corporaciones agrarias» en posesión de 11,6 millones de hectáreas, pero que en 1923 sólo sobrevivían comunidades propietarias de tierras en «determinados puntos apartados del país».¹¹ Tannenbaum, a su vez, calculó que en 1910 alrededor del 16 por ciento de las aldeas mexicanas y el 51 de la población rural mexicana vivía en «aldeas libres», es decir, en aldeas que no estaban incluidas en fincas rústicas mayores.¹² Este cálculo ha sido criticado por Simpson, quien sigue a Luis Cabrera y sostiene que «a finales del régimen de Díaz [en 1910]... el 90 por ciento de las aldeas y las ciudades de la meseta central no tenían tierras comunales de ninguna clase».¹³ Un cálculo reciente sostiene que, en 1910, el 41 por ciento de las comunidades propietarias de tierras todavía mantenían tenencia comunitaria, aunque sobre bases ilegales.¹⁴ Hoy existe una tendencia general a mantener la tenencia comunitaria en las laderas de los montes y los bosques, pero a entregar a la propiedad privada el fondo de los valles y las parcelas de huerta.¹⁵ No obstante, incluso en tales casos, las comunidades pueden prohibir, y prohíben, la venta de la tierra a los extranjeros y limitan los derechos de los miembros a hipotecar la tierra a cambio de préstamos.¹⁶ Al contrario que en Java central, la redistribución periódica de la tierra entre los miembros de la comunidad parece ser bastante rara en Mesoamérica.¹⁷

Las comunidades campesinas de ambas zonas presentan fuertes tendencias a restringir la pertenencia a la comunidad a las personas nacidas y criadas dentro de los límites de la comunidad. La comunidad se basa en la territorialidad y no en el parentesco.¹⁸ Las reglas de endogamia comunitaria limitan todavía más la inmigración de nuevo personal. Estas reglas son características de Mesoamérica; sólo ocasionalmente se presentan -en Java central.¹⁹

La pertenencia a la comunidad también se demuestra por la participación en los rituales religiosos que mantiene la comunidad. En Java, cada comunidad tiene a su cargo el sostenimiento de las adecuadas relaciones con sus espíritus y antepasados. Los rituales que cumplen esta función no pueden ser realizados por los individuos.²⁰ Cada año se purifica ritualmente la tierra (*slametan bresih desa*), se festeja al espíritu de la comunidad (*sedekah bum*) y se hacen ofrendas a las almas de los difuntos (*njadran*).²¹ El dirigente religioso —en el pasado normalmente el jefe, pero ahora con mayor frecuencia el supervisor de la tierra y adivino de la comunidad—²² es considerado «una personificación de la relación espiritual del pueblo con su tierra».²³ En Mesoamérica no existen pruebas de culto a los antepasados ni de expiación como tal.²⁴ Sin embargo, cada comunidad tiende a sostener el culto a uno o más santos. Las funciones asociadas con estos cultos son delegadas a miembros de la comunidad. El individuo gana prestigio social ocupando una serie de cargos religiosos que se encargan de estas funciones; éstos tienden a estar clasificados según una escala preestablecida de logros. Muchas veces conllevan un derecho decisivo a opinar en los asuntos políticos o sociales de la comunidad.²⁵ En apariencia, sólo los miembros de la comunidad son normalmente admitidos a participar en tales asuntos político-religiosos.

En ambas zonas la comunidad impulsa a los miembros a gastar excedentes en el sostenimiento de una economía de prestigio. La economía de prestigio opera, en gran medida, en apoyo del culto religioso comunitario y está asociada a las actividades religiosas. En Java central, donde el ganado bovino simboliza la propiedad de la tierra,²⁶ la riqueza se gasta ostensiblemente en sacrificios de vacas así como en gran número de fiestas rituales (*slametans*) que ofrecen los particulares para prevenir los males o las dificultades, para celebrar los acontecimientos especiales del ciclo vital, para señalar las fiestas y para resaltar las etapas del cultivo del arroz.²⁷ De manera similar, los peregrinajes a la Meca dan prestigio a cambio de grandes cantidades de excedentes de riqueza. En 1927, el coste de tal peregrinaje se calculaba en 1.000 florines. Aquel año, 60.000 indonesios hicieron el viaje, gastando 60 millones de florines, «una enorme suma para un país tan pobre».²⁸ En Mesoamérica, los miembros adultos de la comunidad se encargan por regla general de financiar parte del culto de uno o más santos cuando se ocupan cargos religiosos. Los gastos pueden resultar económicamente ruinosos, aunque revierten en gran prestigio social para quien los hace.²⁹

En ambas zonas, no sólo encontramos una marcada tendencia a excluir a los extraños en cuanto personas, sino también a limitar la circulación de bienes e ideas exteriores dentro de la comunidad. Esta tendencia suele achacarse al «inherente conservadurismo de los campesinos» o bien a las «necesidades estáticas», pero en realidad puede representar la interconexión compleja de muchos factores. Los aldeanos son pobres y sin posibilidad de adquirir muchos bienes nuevos. Los bienes que compran deben tener una función en la vida campesina. Las necesidades campesinas de ambas zonas se cubren mediante sistemas comerciales que sólo sirven para los campesinos, y que son, organizativa y culturalmente, distintos de los demás sistemas comerciales que existen dentro de las sociedades mayores a que pertenecen. Tales mercados también tienen características similares. Tienden a ofrecer un porcentaje muy alto de objetos manufacturados por la mano de obra campesina dentro de la familia campesina. Presentan una alta proporción de tratos entre los productores originales y los consumidores últimos. Se caracterizan por las pequeñas compras, como consecuencia del limitado poder adquisitivo del comprador. En ambas zonas, sobre todo, encontramos días regulares de mercado regionalmente organizado que sirven para el amplio intercambio del surtido de productos locales, probablemente mucho mayor de lo que podría mantener ningún almacenista en su tienda.³⁰ Tales mercados sólo pueden admitir bienes que sean congruentes con estas características. Los bienes que se venden deben ser baratos, fácilmente transportables, adecuados al limitado capital del vendedor. Sólo tal clase de bienes llegarán a la fámula campesina.

En ambas zonas, además, las comunidades campesinas mantienen una fuerte oposición a la riqueza acumulada. En Mesoamérica, la exhibición de riqueza se considera directamente un gesto hostil. A su vez, la pobreza es alabada y se concede gran valor a la resignación ante la pobreza.³¹ Hemos visto la cantidad de excedentes destruidos o redistribuidos mediante la participación en el culto religioso comunitario. En Java existen similares presiones para redistribuir la riqueza:

...todo individuo próspero tiene que compartir su riqueza a derecha e izquierda; cualquier golpe de suerte debe repartirse sin pérdida de tiempo. La comunidad de aldea no puede tolerar fácilmente las desigualdades económicas, sino que tiene poder para actuar en este sentido como nivelador, considerando al individuo como parte de la comunidad...³²

La riqueza excedente tiende a ser trasvasada en lugar de dirigirse a la compra de nuevos bienes.³³

Todavía es necesario señalar que las comunidades campesinas cerradas de ambas zonas están social y culturalmente aisladas de la sociedad mayor en que viven. La naturaleza de este aislamiento se discutirá más adelante. No obstante, este aislamiento de la comunidad campesina con respecto a la sociedad más amplia es reforzado por las actitudes localocéntricas y provincianas de la comunidad. En Mesoamérica, cada comunidad tiende a mantener un sistema económico, social, lingüístico y político-religioso relativamente autónomo, así como un conjunto de costumbres y prácticas relativamente exclusivas.³⁴ Con palabras de Gillin, «el universo indio es espacialmente limitado y su horizonte, de forma característica, no se extiende más allá de los límites de la comunidad local o la región».³⁵ De manera similar, en Java central, cada comunidad constituye un universo sociocultural diferenciado.³⁶ Tal localocentrismo es una forma de «ignorancia [que] realiza funciones determinables en la actividad y la estructura social».³⁷ Sirve para excluir las alternativas culturales, limitando los «incentivos, de los individuos de los grupos en interacción social, a aprender las formas de sus vecinos, pues aprender constituye el punto crucial psicológico de la aculturación».³⁸ En Mesoamérica, tal exclusión de las alternativas culturales³⁹ es más fuerte en el campo de las llamadas *costumbres*, aquellos rasgos religiosos y sociales de la comunidad que —en términos de este artículo— ayudan a mantener su carácter corporativo y cerrado.⁴⁰ En Java, de manera similar, las comunidades presentan una tendencia a

...preservar el equilibrio impidiendo, y luchando contra, todas las desviaciones de la pauta tradicional.

...que cuando el habitante de la aldea busca el contacto económico con la sociedad occidental, no disfruta de la ayuda de su comunidad. Todo lo contrario. Al hacerlo, se sale de los límites de la comunidad, se aísla de ella, pierde su apoyo moral y es abandonado a sus propias fuerzas.⁴¹

Las comunidades campesinas de ambas zonas presentan determinadas similitudes. Ambas mantienen en cierta medida una jurisdicción comunitaria sobre la tierra. Ambas restringen la pertenencia a ellas, mantienen un sistema religioso, refuerzan los mecanismos que aseguran la redistribución o destrucción de los excedentes de riqueza y ponen barreras contra la penetración de bienes e ideas engendradas fuera de la comunidad.⁴² Estos parecidos también suponen diferencias con respecto a otras clases de comunidades campesinas. Presentan un contraste, por ejemplo, con las comunidades campesinas «abiertas» de América Latina, donde está ausente la jurisdicción comunitaria sobre la tierra, la pertenencia no está restringida y la riqueza no se redistribuye.⁴³ También contrastan con las comunidades campesinas de una sociedad como la Uganda prebritánica, donde el acceso a la tierra escasa no constituía problema, y donde los grupos locales consistían en familias de protegidos, unidas por la temporal adhesión a un jefe con la esperanza de conseguir favores, botín y presas de guerra, pero con posibilidades de cambiar de residencia y mejorar sus oportunidades vitales mediante cambios de lealtades cuando éstas no tenían futuro.⁴⁴ También aparecen diferencias cuando las comunidades corporativas de que se trata en este artículo se comparan con las comunidades campesinas de China. En China, la libertad para comprar y vender tierra ha estado presente desde los primeros tiempos. Las comunidades no son endógamas y rara vez cerradas a los extraños, incluso cuando un solo

«clan» estratificado, o *tsu*, detente el poder. La constante circulación de propietarios de tierras locales hacia la burocracia imperial y de funcionarios hacia las comunidades locales, donde adquirirían tierras, evitaba la formación de comunidades cerradas. Además, mediante el control de las obras hidráulicas de gran escala, los controles estatales mantenían muy limitada la autonomía del grupo local. En tal sociedad, las relaciones entre los aldeanos y los funcionarios gubernamentales ofrecían más seguridad y esperanzas que las relaciones entre los propios habitantes de la aldea.⁴⁵ De este modo, puede encontrarse a los campesinos organizados en muchas clases de comunidades; no obstante, sólo algunas viven en organismos corporativos cerrados del tipo que aquí se describe.

Estas contraposiciones hechas al azar ofrecen otra enseñanza. En cada caso, la clase de comunidad campesina parece responder a las fuerzas alojadas dentro de la sociedad mayor a que pertenece la comunidad y no a las situadas dentro de las fronteras de la propia comunidad. Las comunidades campesinas «abiertas» de América Latina «nacen como respuesta a la creciente demanda de productos vegetales para el mercado que acompañó al desarrollo del capitalismo en Europa».⁴⁶ La Uganda prebritánica se caracterizaba por la inestabilidad política a los niveles superiores, la considerable movilidad individual y los frecuentes cambios de las adhesiones personales, todo lo cual se manifestaba en el carácter de los grupos locales. De manera similar, los esfuerzos por comprender la comunidad campesina china en términos puramente nuestros estarían condenados al fracaso. Estas consideraciones sugieren que las causas del desarrollo de las comunidades corporativas cerradas en Mesoamérica y Java central pueden proceder de las características de las sociedades mayores que las originaron.

Históricamente, la configuración campesina corporativa cerrada de Mesoamérica es una criatura de la conquista española. Las autoridades discrepan sobre las características de la comunidad prehispánica de la zona,⁴⁷ pero existe el general reconocimiento de que grandes cambios diferencian a la comunidad poshispánica de su predecesora anterior a la conquista.⁴⁸ En parte, la nueva configuración fue el resultado de las serias crisis sociales y culturales que destruyeron a más de tres cuartas partes de la población india y la expropiaron de sus tierras y su abastecimiento de *agua*.⁴⁹ Para encarar el desplome y dispersión de la población las autoridades coloniales adoptaron medidas conducentes para el reasentamiento en gran escala y la concentración de la población.⁵⁰ Las nuevas comunidades indias recibieron derechos a la tierra como grupos locales no en razón del parentesco;⁵¹ la autoridad política quedó en manos de los nuevos ocupantes de los cargos locales y se hicieron electivas;⁵² los tributos y los servicios de mano de obra recibieron nuevas bases;⁵³ y «el rápido crecimiento de las llamadas *cofradías* indias después del siglo xvi dio a los feligreses una serie de asociaciones organizadas y estables en las que fácilmente se podía conseguir la identificación personal y comunitaria».⁵⁴ En Java, de forma similar, las comunidades campesinas corporativas no se conformaron hasta después de la llegada de los holandeses, cuando por primera vez se convirtió la aldea como unidad territorial en organismo moral, con su propia administración y su propia tierra a disposición de sus habitantes.⁵⁵

En el momento de la conquista holandesa, aún había en Java «abundancia de tierra sin cultivar»;⁵⁶ por regla general se practicaba la agricultura de roza; las densidades de población sólo daban una media de 33,9 personas por km².⁵⁷ La comunidad campesina corporativa cerrada de Java central representa, pues, un intento de concentrar tanto la población como a los

derechos de tenencia de la tierra.

En la mayor parte de Java, sólo con la introducción del impuesto sobre la tierra, a partir de 1813, fueron reducidas las aldeas a la uniformidad y sus tierras cercadas en unidades cerradas, y durante este proceso hubo numerosas referencias a la escisión y amalgamación de aldeas, y a la promoción de villorrios al status de aldeas independientes.⁵⁸

En las dos zonas, pues, la comunidad campesina corporativa cerrada es hija de la conquista; pero esto no necesita ser siempre así. La comunidad corporativa de la Rusia anterior a 1861, el *mir*, fue el resultado de una colonización interior y no de una dominación extraña impuesta por la fuerza de las armas.⁵⁹ La comunidad campesina corporativa no es un vástago de la conquista en cuanto tal, sino más bien de la dualización de la sociedad en un sector dirigente y un sector dominado de campesinos indígenas. Esta dualización puede producirse en circunstancias de paz al igual que en circunstancias bélicas, y en países metropolitanos al igual que en países colonizados.⁶⁰

Tanto en Mesoamérica como en Java central, los conquistadores ocuparon la tierra y procedieron a organizar la mano de obra para obtener cosechas y bienes para su venta en mercados de nueva creación. Este campesinado indígena no disponía de las capacidades culturales ni de los recursos necesarios para tomar parte en la creación de empresas en gran escala, y privaron a los indígenas del acceso directo a las fuentes de riqueza que se obtienen a través del mercado, que éstos habían tenido a su disposición en los tiempos anteriores a la conquista.⁶¹

Sin embargo, en ambas zonas, el campesinado —obligado a trabajar para las empresas coloniales— no llegó a convertirse en mano de obra fija. Los trabajadores temporeros siguieron sacando la mayor parte de su subsistencia de su propio trabajo sobre la tierra. Desde el punto de vista del sector empresarial, el sector campesino siguió siendo básicamente una reserva de mano de obra que podía automantenerse sin ningún coste para la empresa. Esto mantuvo la importancia de la tierra en la vida campesina. Al mismo tiempo, y en ambas zonas, la tierra en manos del campesinado tuvo que ser limitada, porque de lo contrario el campesinado no hubiera tenido el suficiente incentivo para ofrecer su fuerza de trabajo al sector empresarial. Es significativo a este respecto que la relación entre el campesino y el empresario no fuera «feudal». Ningún lazo económico, político ni legal vincula a ningún determinado campesino con ningún determinado colono. En ausencia de tales lazos personales, cara a cara, sólo los cambios de las condiciones generales subyacentes a todo el sistema económico campesino pueden asegurar a los empresarios una suficiente ayuda estacional a su pequeño número de trabajadores fijos. Esto se realizó en Mesoamérica en el curso del asentamiento obligatorio de la población india en comunidades centralizadas durante las últimas décadas del siglo xvi y la primera década del xvii. Limitando la cantidad de tierra en manos de cada comunidad india a 6,5 millas cuadradas, la Corona consiguió tierras para el asentamiento de colonos españoles.⁶² Un sistema similar de limitar la extensión de las tierras de la población indígena se introdujo en Java. De esta forma, si bien el acceso a la tierra seguía siendo importante para el campesinado, la propia tierra se convirtió en un recurso escaso y sometido a intensa competencia, especialmente cuando la población campesina comenzó a aumentar de número.

Con las posibilidades de acumulación limitadas a los salarios en dinero conseguidos mediante empleos temporales y ventas ocasionales de productos agrícolas u objetos de artesanía doméstica a bajos precios, la agricultura campesina se mantuvo dependiente del consumo de mano de obra, la cual proporcionaba un creciente número de personas que vivían de una extensión de tierra limitada o decreciente. De esta forma, la tecnología del campesinado se mantuvo a nivel del trabajo intensivo, en comparación con el capital intensivo y el equipamiento intensivo de las empresas colonizadoras. La tecnología campesina suele calificarse de «retrógrada» o «tradicional», sin tener en cuenta los muchos artículos, como máquinas de coser Singer de segunda mano, agujas de acero, ollas de hierro, alcayatas, latas de hojalata, artículos tejidos a máquina, tintes y pinturas de anilina, etc., que se encuentran en el inventario campesino. Es retrógrado sólo porque el campesino está preso de la tecnología de trabajo intensivo con que tiene que operar. Siempre debe sopesar la adopción de un nuevo artículo en relación al equilibrio de sus recursos. Este equilibrio comprende, no sólo los recursos técnicos o financieros, sino también los «recursos de personas» a quienes deben mantener el acceso manteniendo el comportamiento cultural adecuado. Sólo puede dejar de tener en cuenta estas relaciones humanas al precio de aumentar tajantemente sus riesgos vitales. A su vez, la tecnología de trabajo intensivo limita la cantidad y la variedad de cambio tecnológico y capitalización que puede emprender, al mismo tiempo que sus consumos y necesidades.

La dualización social y económica de Mesoamérica y Java en los tiempos posteriores a la conquista fue también acompañada, en ambas zonas, de la dualización de la esfera administrativa. Al colocar las comunidades indígenas bajo la jurisdicción directa de un cuerpo especial de funcionarios responsables ante el gobierno metropolitano y no ante los funcionarios nombrados por los colonos, el gobierno metropolitano pretendía mantener el control sobre la población indígena y negar este control a los colonizadores. Al garantizar una relativa autonomía de las comunidades indígenas, el gobierno metropolitano podía, al mismo tiempo, asegurar el mantenimiento de las barreras culturales contra la intromisión de los colonos, mientras que evitaba los grandes costes de una administración directa. De este modo, en Mesoamérica, la Corona insistió en la separación espacial de la población indígena y los colonos,⁶³ y posteriormente en la organización de los indígenas en comunidades centralizadas con su propia administración relativamente autónoma. Dotó a estas autoridades nativas del derecho y la obligación de recaudar tributos, organizar el trabajo militar e imponer sanciones informales y formales para el mantenimiento de la paz y el orden.⁶⁴ En Java, la administración se confió desde el principio a la cooperación de las comunidades autónomas, utilizando los canales tradicionales de las jefaturas intermedias. El «contacto de la administración con la sociedad de la aldea se limitó al mínimo».⁶⁵ Después de un período caracterizado por promover el individualismo y la desconfianza con el comunalismo indígena durante la segunda mitad del siglo xix, la administración holandesa reversionó en la alianza con las comunidades campesinas corporativas cerradas a comienzos del siglo xx.⁶⁶

Sin embargo, una vez que comenzó a operar el sistema de administración dualizado, los colonos descubrieron que muchas veces podían utilizarlo en beneficio propio. En Java central, la industria azucarera ha preferido alquilar tierra a las aldeas en lugar de tratar individualmente con los habitantes, y obtener el total de mano de obra de la aldea en vez de hacer tratos individuales con los habitantes de la aldea. Puesto que el azúcar puede cultivarse en rotación con

el arroz, tales acuerdos de arrendamiento habitualmente han especificado que el cultivo de azúcar por parte de la empresa colonial podía ir seguido de producción de arroz por la misma tierra a cargo de los campesinos indígenas en un ordenado ciclo rotativo. De este modo el cultivo de azúcar de las haciendas, y del arroz y otras cosechas por parte de la población están, como si dijéramos, coordinados en una misma empresa agrícola en gran escala, cuya dirección está, prácticamente, en manos de la factoría azucarera.⁶⁷ En los últimos años antes de la II Guerra Mundial, la extensión total de tierra arrendada a las comunidades indígenas corporativas no excedía de las 100.000 hectáreas o bien el 3 por ciento de las tierras de arroz de riego. Los años de boom pueden haber llegado al 6 por ciento. Pero la producción de azúcar estaba concentrada en Java central, y allí abarcaba una gran proporción de la extensión cultivable.⁶⁸ He sostenido en otro lugar que una relación simbiótica similar entre la comunidad campesina corporativa y la empresa colonizadora puede descubrirse en Mesoamérica. Allí, incluso las voraces haciendas alcanzaron un punto de crecimiento en que la absorción de las comunidades campesinas corporativas en las haciendas suponía un excesivo esfuerzo para los mecanismos controladores de que disponían, descubriéndose que las relaciones con tales comunidades, en sus fronteras, eran benéficas y útiles.⁶⁹

Dentro del sector indígena, las cargas administrativas de ambas zonas se hacían recaer en gran medida sobre el conjunto de la comunidad y sólo secundariamente en los individuos. Esto era especialmente cierto en el caso de los pagos de tributos y servicios de mano de obra. En Java central las demandas de los propietarios de tierras se hicieron tan grandes que la propiedad de la tierra dejó de ser un privilegio para convertirse en una carga que los ocupantes trataban de compartir con los demás... Además, en muchas partes de Java, la disponibilidad de-prestar servicios en obras públicas fue confiada por la costumbre a los propietarios de tierras; y, como los funcionarios querían aumentar el número de manos disponibles para las obras públicas, y la propia gente deseaba redistribuir y reducir la carga de los servicios en, tales trabajos, interesaba tanto a los funcionarios como a los propietarios de la tierra que ésta fuera ampliamente compartida. Esto fomentó la posesión comunitaria y destruyó las diferencias sociales hereditarias.⁷⁰

También en Mesoamérica las cargas, en forma de tributos y trabajo, recayeron sobre toda la comunidad durante los siglos XVI y XVII. Sólo alrededor de los comienzos del siglo XVIII se impusieron individualmente.⁷¹ La constante disminución de la población india hasta mediados del siglo XVII, la huida de indios hacia zonas de refugio apartadas, el éxodo de los indios hacia la periferia septentrional de Mesoamérica y hacia asentamientos fijos de las empresas coloniales, todo esto dejó los pagos de tributos y las cargas de servicio militar en manos de la población restante. Es razonable suponer que estas presiones económicas aceleraron las tendencias hacia un mayor igualitarismo y nivelación, tanto en Mesoamérica como en Java. Es posible que la desaparición de la diferencia de status entre nobles y plebeyos, y la aparición de las cofradías religiosas como distribuidoras de riqueza en el ceremonial religioso fueran en parte una consecuencia de la tendencia hacia la nivelación.

Mi opinión es que la comunidad campesina corporativa cerrada de ambas zonas representa una respuesta a estas distintas características de la sociedad mayor. La relegación del campesinado al status de trabajadores temporeros que ganan la propia subsistencia de unas tierras escasas, junto con

la imposición de cargas niveladas y fomentadas por las comunidades locales semiautónomas, tiende a determinar la situación vital normal a que se enfrentaba el campesinado en ambas sociedades. La comunidad campesina corporativa cerrada es un intento de afrontar esta situación. Su función interna, en cuanto contrapuesta a su función externa en la malla social, económica y política de la sociedad dualizada, es igualar las oportunidades vitales y los riesgos vitales de sus miembros.

Los riesgos vitales del campesinado aumentan con cualquier amenaza a su fuente básica de subsistencia, la tierra, y a los productos que crecen en la tierra. Estas amenazas proceden tanto de dentro como de fuera de la comunidad. El aumento natural de la población dentro de la comunidad serviría para disminuir la cantidad de tierra disponible para los miembros de la comunidad, lo mismo que ocasionaría la compra y acumulación de tierra por los miembros individuales de la comunidad. De este modo, mientras sea posible, las comunidades campesinas corporativas cerradas tenderán a expulsar la población excedente hacia una aldea filial de nueva creación. Más importante todavía, tenderán a obligar a los co-miembros a que redistribuyan o destruyan cualquier masa de riqueza acumulada que potencialmente pueda utilizarse para alterar la tenencia de la tierra en favor de unas pocas familias individualizadas o personas aisladas. La compra de bienes producidos fuera del sector campesino de la sociedad y su exhibición ostentosa también se considera importantes amenazas sociales, puesto que constituyen pruebas *prima facie* de la falta de voluntad de continuar la redistribución y destrucción de los excedentes acumulados. Son indicios de la no voluntad de compartir los riesgos vitales de los compañeros de aldea de acuerdo con la pauta cultural tradicional. Entre la mayor parte de los grupos campesinos, como de hecho ocurre en la mayor parte de los grupos sociales de todas partes, las relaciones sociales representan una especie de seguro de vida a largo plazo. La ampliación de los bienes y servicios en cualquier momento dado se espera que rinda resultados en el futuro, en forma de ayuda en caso de peligro. El alejamiento de la tradicional distribución de los riesgos, que en este caso se manifiesta en un alejamiento de los excedentes disponibles aceptados, es causa de inmediata preocupación para el campesinado organizado de forma corporativa, y de su inmediata oposición. De manera similar, la inmigración no restringida y la compra no restringida de tierra por parte de los extraños contribuyen a disminuir la cantidad de tierra disponible para los miembros de la comunidad, al mismo tiempo que pondrían en peligro la pauta de distribución de los riesgos creada por los miembros de la comunidad a lo largo del tiempo. De ahí el mantenimiento de fuertes barreras contra la amenaza exterior. Debe resaltarse que estas defensas son necesarias porque la comunidad corporativa cerrada existe en el interior de una sociedad capitalista dualizada. No son simples «supervivencias» ni consecuencias del «retraso cultural», ni se deben a la putativa tendencia al conservadurismo, característica de cualquier cultura. No ejemplifican la «contemporaneidad de los no contemporáneos». Existen porque sus funciones *son* contemporáneas.

Esto no quiere decir que sus funciones defensivas sean en último término adecuadas al reto. La desaparición de las comunidades campesinas corporativas cerradas donde existieron en el pasado, y el decreciente número de comunidades de este tipo que sobreviven, dan testimonio de la proposición que a largo plazo son impotentes para impedir el cambio. Los excedentes internos de población son expulsados a una nueva aldea filial en cuanto se dispone de la tierra. Mantenidos dentro de los límites de la comunidad, ejercen una presión siempre creciente sobre su capacidad para servir a los intereses de sus miembros. La comunidad corporativa puede, entonces, verse cogida en un curioso

dilema: sólo puede mantener su integridad si apadrina a la emigración y urbanización o proletarización de sus hijos. Si el sector empresarial no es capaz de aceptar a estos advenedizos, tales individuos verdaderamente «marginales» llegarán a representar una doble amenaza: una amenaza para su comunidad de origen, en la que introducen nuevas formas y necesidades, y una amenaza para la paz del sector no campesino, al que pueden minar con exigencias de justicia social y económica, muchas veces defendidas con la desesperación de quienes no tienen nada que perder.

En segundo lugar, si bien la comunidad campesina corporativa cerrada opera en el sentido de disminuir las desigualdades de los riesgos, nunca puede eliminarlas por completo. Las familias individuales de los miembros pueden sufrir pérdidas de cosechas, ganadería u otros recursos, a consecuencia de accidentes o mala gestión. Algunas familias de miembros pueden ser excesivamente fértiles y tener muchas bocas que alimentar, mientras que otras son infértiles y pueden pasar con poco. Los individuos cuyos riesgos vitales aumentan súbitamente a consecuencia de la entrada en juego de alguno de estos factores, pueden buscar la ayuda de los demás, quienes se la prestarán. Algunos de estos riesgos pueden resolverse mediante las relaciones sociales culturalmente normativizadas de mutua ayuda y sostén al necesitado; otros, sin embargo, por mucho que se esfuercen están más allá de sus posibilidades. Los individuos pueden, pues, en un acto de desesperación, buscar ayuda entre los miembros de su comunidad o entre extraños, cuya ayuda está teñida de interés personal. Parecería que ni en la más eficiente economía de prestigio puede tener a su disposición todos los excedentes de riqueza de la comunidad. Las concentraciones de esta riqueza tienden a sobrevivir en manos de figuras locales, como los dirigentes políticos y nobles, o los usureros o tenderos. Tales individuos suelen estar exentos de los controles serios de la comunidad, porque ocupan una posición privilegiada dentro del aparato político de la sociedad más amplia; o bien son personas dispuestas a pagar el precio del ostracismo social a cambio de las compensaciones de perseguir el lucro y el poder. Tales individuos ofrecen al campesino necesitado una posibilidad de reducir sus riesgos momentáneamente, mediante préstamos o favores. A su vez, el campesino se convierte en su protegido, y refuerza el grado de relativa autonomía e inmunidad de que disfrutaban en la comunidad. Tales lealtades internas pueden debilitar las defensas comunitarias hasta el punto de que la organización corporativa llegue a no representar otra cosa que un cascarón vacío, o bien sea absolutamente suprimida.⁷²

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Beltrán, Gonzalo, 1952a, Problemas de la Población Indígena de la Cuenca del Tepalcatepec (Memorias del Instituto Nacional Indigenista, n.º 3).
- , 1952b, El Gobierno Indígena en México y el Proceso de Aculturación (América Indígena, vol. 12, pp. 271-297).
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, y Ricardo Pozas Arciniegas,
- , 1954, «Instituciones Indígenas en el México Actual» (en Caso et al., Métodos y Resultados de la Política Indigenista en México, pp. 171-272, Memorias del Instituto Nacional Indigenista, n.º 6).
- Beals, Ralph, 1946, Cherán: A Sierra Tarascan Village (Smithsonian Institute of Social Anthropology, Publication n.º 2).
- , 1952, «Notes on Acculturation» (en Tax, ed., Heritage of Conquest, pp. 225-231, Glencoe, Free Press).

- Boeke, J. H., 1953, *Economics and Economic Policy of Dual Societies: As Exemplified by Indonesia* (Nueva York, Institute of Pacific Relations).
- Cámara Barbachano, Fernando, 1952, «Religious and Political Organization» (en Tax, ed., *Heritage of Conquest*, pp. 142-164, Glencoe, Free Press).
- Carrasco, Pedro, 1951, *Las Culturas Indias de Oaxaca, México* (*América Indígena*, vol. 11, pp. 99-114).
- Tarascan Folk Religion: An Analysis of Economic, Social and Religious Interactions (Middle American Research Institute, Publication n.º 17).
- Chávez Orozco, Luis, 1943, *Las Instituciones Democráticas de los Indígenas Mexicanos en la Época Colonial* (México, D. F., Ediciones del Instituto Indigenista Interamericano).
- Fei, Hsiao-Tung, 1953, *China's Gentry* (Chicago, University of Chicago Press).
- Foster, George M., 1948, *The Folk Economy of Rural México with Special Reference to Marketing* (*Journal of Marketing*, vol. 12, pp. 153-162).
- Fried, Morton H., 1953, *Fabric of Chinese Society*, Nueva York, Paeger. Fukutake, Tadashi, ———, 1951, *Chūgoku Nōson Shakai no Kōzo* (*Estructura de la Sociedad China Rural*) (Tokyo, Yūhikaku Publishing Co.).
- Furnivall, J. S., 1939, *Netherlands India: A Study of Plural Economy* (Cambridge, Cambridge University Press).
- Geertz, Clifford, 1956, *Religious Belief and Economic Behavior in a Central Javanese Town* (*Economic Development and Cultural Change*, vol. 4, pp. 134-158).
- Gibson, Charles, 1955, *The Transformation of the Indian Community in New Spain 1500-1810* (*Journal of World History*, vol. 2, pp. 581-607).
- Gillin, John, 1952, «Ethos and Cultural Aspects of Personality» (en Tax, ed., *Heritage of Conquest*, Glencoe, Free Press).
- González Navarro, Moisés, 1954, «Instituciones Indígenas en México Independiente» (en Caso et al., *Métodos y Resultados de la Política Indigenista en México*, pp. 113-169, Memoria del Instituto Nacional Indigenista, n.º 6).
- Guiteras Holmes, Calixta, 1952, «Social Organization» en (Tax, ed., *Heritage of Conquest*, pp. 97-108, Glencoe, Free Press).
- Harr, B. ter, 1948, *Adatlaw in Indonesia* (Nueva York, Institute of Pacific Relations).
- Hallowell, A. Irving, 1955, *Culture and Experience* (Filadelfia, University of Pennsylvania Press).
- Hu, Hsien Chin, 1948, *Common Descent Group in China and its Functions* (Viking Fund Publications in Anthropology, n.º 10).
- Kattenburg, Paul, 1951, *A Central Javanese Village in 1950* (Cornell University Department of Far Eastern Studies, Data Paper n.º 2).
- Kirchoff, Paul, 1952, «Mesoamerica» (en Tax, ed., *Heritage of Conquest*, pp. 17-30, Glencoe, Free Press).
- Klaveren J. J. van, 1953, *The Dutch Colonial System in the East Indies* (Rotterdam, Drukkerij Benedictus).
- Kolff, G. H. van der, 1929, «European Influence on Native Agriculture» (en Schrieke, ed., *The Effect of the Western Influence on Native Civilizations in the Malay Archipelago*, pp. 103-125, Batavia, Kolff).
- Kroef, Justus M. van der, 1953, *Collectivism in Indonesian Society* (*Social Research*, vol. 20, pp. 193-209).

- , 1956, *Economic Development in Indonesia: Some Social and Cultural Implications* (*Economic Development and Cultural Change*, vol. 4, pp. 116-133).
- Landon, Kenneth Perry, 1949, *Southeast Asia: Crossroad of Religions* (Chicago, University of Chicago Press).
- Lekkerkerker, Cornelis, 1938, *Land en Volk Van Java* (Groningen-Batavia, Wolters).
- Leur, Jacob Cornelius Van der, 1955, *Indonesian Trade and Society: Essay in Asian Social and Economic History* (La Haya-Bandung, W. Van Hoeve Ltd.).
- Lewis, Oscar, 1951, *Life in a Mexican Village: Tepoztlán Revisited* (Urbana, University of Illinois Press).
- Linton, Ralph, 1936, *The Study of Man* (Nueva York, Appleton-Century). Trad. cast., México, FCE.
- McBride, George McCutchen, 1923, *The Land Systems of México* (Nueva York, American Geographical Society).
- Miranda, José, 1952, *El Tributo Indígena en la Nueva España durante el Siglo XVI* (México, D.F., El Colegio de México).
- Monzón, Arturo, 1949, *El Calpulli en la Organización Social de los Tenochca* (México, D.F., Instituto de Historia).
- Moore, Wilbert E., y Melvin M. Tumin, 1949, *Some Social Functions of Ignorance* (*American Sociological Review*, vol. 14, pp. 787-795).
- Oei, Tjong Bo, 1948, *Niederländisch-Indien: eine Wirtschaftsstudie* (Zurich, Institut Orell Füssli A. G.).
- Pieters, J. M., 1951, «Land Policy in the Netherlands East Indies before the Second World War» (en *Afrika Instituut Leiden*, organizador, *Land Tenure Symposium Amsterdam 1950*, pp 116-139, Leyden, Universitaire Pers Leiden).
- Ploegsma, Nicolas Dirk, 1936, *Oorspronkelijkheid en Economisch Aspect van het Dorp op Java en Madoera* (Leyden, Antiquariaat J. Ginsberg).
- Pozas Arciniegas, Ricardo, 1952, *La Situation Economique et Financière de l'Indien Américain* (*Civilization*, vol. 2, pp. 309-329).
- Redfield, Robert, y Sol Tax, 1952, «General Characteristics of Present-Day Mesoamerican Indian Society» (en *Tax*, ed., *Heritage of Conquest*, pp. 31-39, Glencoe, Free Press).
- Roscoe, John, 1911, *The Baganda* (Londres, Macmillan).
- Schrieke, Bertram J. O., 1955, *Indonesian Sociological Studies* (La Haya, W. Van Hoeve).
- Simkhovitsch, Wladimir Gr., 1898, *Die Feldgemeinschaft in Russland* (Jena, Fischer).
- Simpson, Eyer N., 1937, *The Ejido: Mexico's Way Out* (Chapel Hill, University of North Carolina Press).
- S'Jacob, E. H., 1951, «Observations on the Development of Landsrights in Indonesia» (en *Afrika Institute Leiden*, organizador, *Land Tenure Symposium Amsterdam 1950*, pp. 140-146, Leyden, Universitaire Pers Leiden).
- Supatmo, Raden, 1943, *Animistic and Religious Practices of the Javanese* (Nueva York, East Indies Institute of America, mimeografiado).
- Tannenbaum, Frank, 1929, *The Mexican Agrarian Revolution* (Washington, Brookings Institution).
- Tax, Sol, 1941, *World View and Social Relations in Guatemala*, *American Anthropologist*, vol. 43, pp. 27-42).
- , 1952, «Economy and Technology» (en *Tax*, ed., *Heritage of Conquest* Glencoe, Free

-
- Press).
- , 1953, *Penny Capitalism: A Guatemalan Indian Economy* (Smithsonian Institution Institute of Social Anthropology, Publication n.º 16).
- Tumin, Melvin M., 1950, *The Hero and the Scapegoat in a Peasant Community* (*Journal of Personality*, vol. 19, pp. 197-211).
- , 1952, *Caste in a Peasant Society* (Princeton, Princeton University Press).
- Vandenbosch, A., 1942, *The Dutch East Indies* (Berkeley, University of California Press).
- Wagley, Charles, 1941, *Economics of a Guatemalan Village* (Memoirs, American Anthropological Association, n.º 58).
- Whetten, Nathan L., 1948, *Rural Mexico* (Chicago, Chicago University Press).
- Wittfogel, Karl A., 1935, *Foundations and Stages of Chinese Economic History* (*Zeitschrift für Sozialforschung*, vol. 4, pp. 26-60).
- , 1938, *Die Theorie der Orientäischen Gesellschaft* (*Zeitschrift für Sozialforschung*, vol. 7, pp. 90-122).
- Wolf, Eric R., 1955, *Types of Latin American Peasantry* (*American Anthropologist*, vol. 57, pp. 452-471).
- , 1956, *Aspects of Group Relations in a Complex Society: México*, (*American Anthropologist*, vol. 58, pp. 1065-1078).
- y Ángel Palerm, 1955, *Irrigation in the Old Acolhua Domain, México* (*Southwestern Journal of Anthropology*, vol. 11, pp. 265-281).
- Yang, Martin, 1945, *A Chinese Village: Titou, Shantung Province* (Nueva York, Columbia University Press).
- Zavala, Silvio, y José Miranda, 1954, «Instituciones Indígenas en la Colonia» (en Caso et al., *Métodos y Resultados de la Política Indigenista en México*, pp. 29-169, *Memorias del Instituto Nacional Indigenista*, n.º 6).

NOTAS

* Fuente: *Southwestern Journal of Anthropology*, vol. 13, n.º 1 (1957).

1 Para una definición de Mesoamérica en términos de zona cultural, véase Kirchoff, 1952, pp. 17-30. En este artículo se utiliza el término como abreviatura de las comunidades mexicanas y guatemaltecas que presentan la configuración de que se trata. Véase Wolf, 1955, pp. 456-461.

2 Java central es una región de aldeas centralizadas dedicadas al cultivo del arroz, con cierta tendencia a la tenencia comunitaria de la tierra. También fue el principal centro de la producción de índigo y azúcar comercial, lo que promovió la tenencia comunitaria y la densidad de población. Java occidental se caracteriza por la cría de ganado vacuno más bien que por la agricultura. Java oriental está ocupada por pequeños villorrios, desperdigados por campos de propiedad individual (Furnivall, 1939, p. 386). Java central se utiliza como abreviatura de las comunidades javanesas que presentan la configuración de que se trata.

3 Wolf, 1955, pp. 453-454.

4 Boeke, 1953, p. 65.

5 S'Jiacob, 1951, p. 144.

6 Haar, 1948, p. 85; Oei, 1948. pp. 24-25.

7 Haar, 1948, p. 85.

8 Haar, 1948, p. 119; S'Jacob, 1951, p. 143.

9 Boeke, 1953, p. 31; Haar, 1948, p. 97.

10 Haar, 1948, p. 113.

11 McBride, 1923, pp. 133 y 135.

12 Tannenbaum, 1929, pp. 30-37.

13 Simpson, 1937, p. 31.

14 González Navarro, 1954, p. 129.

15 Aguirre y Pozas, 1954, pp. 192-198; Carrasco, 1951, pp. 101-102; Tax, 1952, p. 61.

16 Aguirre, 1952a, p. 149; Carrasco, 1951, p. 17; Lewis, 1951, p. 124; Tax, 1953, pp. 68-69; Wagley, 1941, p. 65.

17 Tax, 1952, p. 60.

18 Haar, 1948, pp. 51 y 71; Lekkerkerker, 1938, p. 568; Guiteras, 1952, pp. 99-

100; Redfield y Tax, 1952, p. 33.

19 Haar, 1948, p. 155; Redfield y Tax, 1952, p. 31.

20 S Jacob, 1951, p. 140

21 Han-, 1948, pp. 24 y 28; Kattenburg, 1951, p. 16; Ploegsma, 1936, p. 4; Supatmo, 1943, p.

22 Haar, 1948, pp. 91-92.

23 Ibidem.

24 Me gustaría manifestar la sugerencia de que el posterior trabajo de campo puede invertir esta afirmación. Es posible, por ejemplo, que el cementerio desempeñe un rol simbólico en la vida de Mesoamérica mucho mayor de lo que generalmente se ha supuesto. Los mazatecos del valle del río Papaloapan, en el momento de ser reinstalados, se tomaron buen cuidado en transferir los huesos de sus muertos desde la vieja a la nueva aldea (Pozas, comunicación personal). La fiesta anual de los difuntos puede tener alguna función comunitaria que generalmente no se reconoce.

25 Cámara, 1952; Redfield y Tax, 1952, pp. 36-38.

26 Boeke, 1953, p. 46.

27 Geertz, 1956, pp. 138-40; Landon, 1949, pp. 156-158; Supatmo, 1943, p. 9.

28 Vandenbosch, 1942, p. 27.

29 Aguirre, 1952a, pp. 234-242; Cámara, 1952, pp. 155-157.

30 Re Java, véase Boeke, 1953, pp. 48 y 75; Lekkerkerker, 1938, pp. 728-729; Ploegsma, 1936, p. 24. Re Mesoamérica, véase Foster, 1948b, p. 154; Pozas, 1952, pp. 326-338; Whetten, 1948, pp. 357-360. La descripción de Whetten es el resumen de un manuscrito de B. Malinowski y Julio de la Fuente, titulado «The Economics of a Mexican Market System», que por desgracia nunca se ha publicado.

31 Véase, por ejemplo, Carrasco, 1952, pp. 47 y 48; Lewis, 1951, p. 54; Tumin, 1950, p. 198; Tumin, 1952, pp. 85-94.

32 Boeke, 1953, p. 34. Véase también Geertz, 1956, p. 141.

33 Véase Kroef, 1956, p. 124.

34 Redfield y Tax, 1952, p. 31; Tax, 1941, p. 29.

35 Gillin, 1952, p. 197.

36 Ploegsma, 1936, p. 5.

37 Moore y Tumin, 1949, p. 788.

38 Hallowell, 1955, p. 319.

39 Linton, 1936, pp. 282-283; Moore y Tumin, 1949, p. 791.

40 Beals, 1952, pp. 229-232-, Véase también Beals, 1946, p. 211.

41 Boeke, 1953, pp. 29 y 51.

42 Las comunidades de ambas zonas también se caracterizan por una tendencia centralizada más bien que la organización en familias ampliadas, y por la tendencia a dividir el acceso a la tierra en partes iguales en la generación de los hijos (Haar, 1948, p. 71; Kattenburg, 1951, p. 10; Redfield y Tax, 1952, p. 33; Aguirre y Pozas, 1954, pp. 181-182). No me he ocupado en este artículo de estas similitudes, porque tengo la sensación de que la organización de la comunidad corporativa cerrada puede coexistir con distintos tipos de familias y diversos sistemas de herencia, mientras estos no impliquen pérdidas de tierra en manos de extraños. Este sería el caso, por ejemplo, incluso cuando tenemos linajes o familias ampliadas, siempre que sólo se mantengan patrilocales los derechos de herencia a la tierra de los hijos y la residencia después del matrimonio.

43 Wolf, 1955, pp. 461-466.

44 Roscoe, 1911, p. 269.

45 Véase, por ejemplo, Fei, 1953; Fried, 1953; Fukutake, 1951; Hu, 1948, p. 91; Wittfogel, 1935; Wittfogel, 1938; Yang, 1945, pp. 132-142.

46 Wolf, 1955, p. 462.

47 Para una reciente exposición de puntos de vista conflictivos, véase Monzón, 1949.

48 Para una magistral exposición de estos cambios, véase Gibson, 1955.

49 Por ejemplo, Wolf y Palerm, 1955, pp. 277-278.

50 Zavala y Miranda, 1954, pp. 39-41

51. Ibidem, pp. 70-74.

52 Ibidem, p. 80; Aguirre, 1952b; Gibson, 1955, pp. 588-591.

53 Zavala y Miranda, 1954, pp. 85-88; Miranda, 1952.

54. Gibson, 1955, p. 600.

55 Furnivall, 1939, p. 13.

56 Ibidem, p. 12.

57 Klaveren, 1953, p. 152.

58 Furnivall, 1939, p. 11.

59 Véase, por ejemplo, Simkhovitsch, 1898, pp. 46-81.

60 El concepto de estructura «dual» de las sociedades coloniales ha sido propuesto por Boeke, 1953. No es necesario suscribir todas las partes de la teoría del autor, ni sus predicciones relativas al futuro, para apreciar la utilidad de este concepto para el análisis de los sistemas culturales y sociales.

61 Para Java, véase Furnivall, 1939, pp 43-44; Kolff, 1929, p. 111; Leur, 1955, p. 92; Schrieke, 1955, pp. 3-79; para Mesoamérica, véase Gibson, 1955, pp. 586-587.

62 Zavala y Miranda, 1954, p. 73.

63 Zavala y Miranda, 1954, pp. 38-39.

64 Aguirre, 1952b, p. 291; Chávez Orozco, 1943, p. 8; Gibson, 1955, p. 590; Zavala y Miranda, 1954, p. 82.

65 Kroef, 1953, p. 201. Véase también Furnivall, 1939, pp. 118, 126 y 217.

66 Furnivall, 1939, pp. 182-187, 294-295.

67 Kolff, 1929, p.111. Véase también Harr, 1948, p. 85; Kolff, 1929, pp. 122-124; Pieters 1951, p. 130; S'Jacob, 1951, pp. 144-145.

68 Pieters, 1951, p. 131.

69 Wolf, 1956.

70 Furnivall, 1939, pp. 140-141.

71 Zavala y Miranda, 1954, p. 85.